

INSTITUTO CRISTIANO EDUMASTER COLLEGE

INSTITUTO CRISTIANO EDUMASTER COLLEGE

NOMBRE DEL COLEGIO: INSTITUTO CRISTIANO EDUMASTER COLLEGE

DECRETO COOPERADOR: N° 299/03/1999

RBD: 15.643-4

UBICACIÓN: LOS CRISANTEMOS # 1496, AV. LOS ALPES RANCAGUA

FONO: 72- 2251638

DIRECTORA: ALICIA CAROLA GONZALEZ BRAVO

CORREO ELECTRONICO: iedumastercollege2018@gmail.com

PAGINA WEB: WWW.EDUMASTER COLLEGE .CL

PROTOCOLO RUTINA PARA LA ALIMENTACIÓN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

OBJETIVO Y PROPOSITO DEL PRESENTE PROTOCOLO: Regular, controlar y mitigar la posible exposición al COVID-19 de los estudiantes que se genera en los momentos de alimentación dentro del establecimiento educacional, teniendo en cuenta las instrucciones y recomendaciones elaboradas por el MINSAL y MINEDUC.

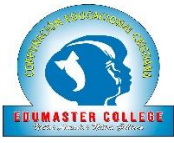
Para el logro de los objetivos y propósito se implementa en siguiente protocolo, el cual, se encontrara vigente durante todo el periodo de pandemia COVID-19 y podrá ser revisado y actualizado cada vez que se considere necesario.

Será responsabilidad ineludible de toda la comunidad educacional la activación, implementación y supervisión del buen funcionamiento del presente protocolo.

Cabe señalar que **solo y de manera exclusiva se permitirá el retiro de las mascarillas dentro del establecimiento escolar para ingerir alimentos en los tiempos y formas que estén predestinadas para ello**, previo y posterior a esta acción el uso de las mascarillas es de carácter obligatorio.

Para la implementación del protocolo de **RUTINA PARA LA ALIMENTACIÓN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO** se deben consideran los siguientes puntos.

1. El periodo de alimentación tanto para colaboradores como para estudiantes será exclusivamente el de recreos y el estipulado por colación para colaboradores, quedando prohibido el ingerir alimentos durante el periodo de implementación de clases o de trabajo no lectivo.
2. Al momento de consumir alimento se debe preocupar de mantener una distancia mínima de 1mtr con la persona más próxima.



3. Para el retiro y conservación de la mascarilla al momento de consumir alimentos se debe realizar el siguiente procedimiento:
 - a) Realizar lavado de manos antes del retiro.
 - b) Sostener la mascarilla por ambos extremos para su retiro.
 - c) Guardar la mascarilla en un sobre o bolsa plástica durante el proceso de consumo de alimentos (no se puede dejar la mascarilla sobre la mesa o superficie donde este consumiendo los alimentos)
 - d) Posterior a la postura de la mascarilla, se debe lavar nuevamente las manos con agua y con jabón.
4. Los estudiantes podrán consumir alimentos solo en los lugares indicados por los docentes y destinados para ello.
5. Los residuos generados producto de la ingesta de alimento son de exclusiva responsabilidad de quien los consume y se deben depositar en los contenedores de basura junto con cerciorarse que estos queden bien cerrados.

Se recuerda que por motivos de mitigación y derivado de la crisis sanitaria producto del COVID-19, el servicio de alimentación JUNAEB está concentrado en la entrega de cajas de alimentos, las cuales, son distribuidas en fechas y formas según lo indicado por organismos responsables; recomendando que colación de los estudiantes sea considerada como porciones pequeñas y fáciles de transportar tales como barras de cereales, snack de frutos secos, yogurt, frutas u otro denominado comida saludable, las cuales deben permanecer resguardadas y envasadas hasta el momento de digerirlas.

En los sectores de comedor y sala de profesores se recomienda seguir y cumplir con todas las indicaciones dadas por señaléticas tanto en el uso de microondas, utensilios, distanciamiento y uso de espacios comunes; recomendaciones que son complementarias al presente protocolo.

Dirección